

HURLINGHAM, 11 de agosto de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, y las Modificaciones temporales aprobadas por RR. N° 114/2020 y su prórroga mediante R.R. N° 263/2020, la RR. N° 73 de marzo de 2020, la RR Nro. 163/2021, la RR Nro. 201/2021 y el expediente N° 189/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nro. 86 de fecha 20 de diciembre de 2017 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes.

Que por la Resolución N°73/2020 se dispuso el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que a tales efectos, mediante RR Nro 114/2020 y su prórroga RR 263/2020 se realizaron adecuaciones provisorias al concurso de estudiantes asistentes con el objeto de poder realizar este llamado en el contexto del distanciamiento social preventivo y obligatorio, dado que éste último resulta un obstáculo para la realización de trámites presenciales ya que las instalaciones edilicias se encuentran cerradas y sus dependencias administrativas se encuentran funcionando bajo la modalidad teletrabajo.

Que a través del Expediente Nro. 189/2021 se tramita el proceso del 1° llamado a concurso de Alumnos Asistentes para el Instituto de Salud Comunitaria del año 2021.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 163/2021 se aprueba la convocatoria para cubrir los cargos de Alumnos Asistentes en el Instituto de Salud Comunitaria..

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 201/2021, se designan los jurados para los concursos del Instituto de Salud Comunitaria, tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento de Alumnos-Asistentes (RCS N° 86/17).

Que tal como lo indica el Reglamento, se han sustanciado los concursos y los Jurados han emitido sus dictámenes, resolviendo por unanimidad el orden de mérito.

**000223**

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 31 del Reglamento de Concurso de Alumnos Asistentes corresponde al Consejo Superior expedirse sobre los dictámenes de los Jurados.

Que acorde al artículo 28 del Reglamento el Rector eleva al Consejo Superior las actuaciones de los jurados.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de agosto de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Designar Alumnos Asistentes del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en los campos de formación y con las designaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

**ARTÍCULO 2°.** - Designar Alumnos Asistentes del Instituto de Salud Comunitaria De

**000223**

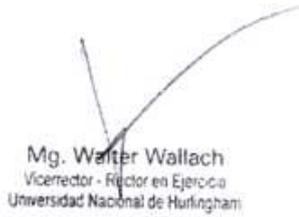
la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM con carácter de SUPLENTEs, en los campos de formación y con las designaciones que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 3°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000223**



**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham



**Mg. Walter Wallach**  
Vicepresidente - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000223**
**ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>Estudiante</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUTO</b>	<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN</b>	<b>DESIGNACIÓN</b>
1	Acosta Camila	42.428.194	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Fundamentos de Enfermería I)	Ayudante de 2° - dedicación Simple
2	Zerda Sandra	23.732.224	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Fundamentos de Enfermería I)	Ayudante de 2° - dedicación Simple
3	Salizzi Samanta	27.602.036	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Fundamentos de Enfermería I)	Ayudante de 2° - dedicación Simple
4	Palomeque Sebastian	41.199.967	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Enfermería en Salud Comunitaria)	Ayudante de 2°- dedicación Simple
5	Salvatierra Elena	34.550.715	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Enfermería en Salud Comunitaria)	Ayudante de 2°- dedicación Simple
6	Lisaso Hector	34.948.032	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Enfermería en Salud Comunitaria)	Ayudante de 2°- dedicación Simple
7	Monsalvo, Lucia	38.953.157	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisioterapia (Materia sugerida: Evaluaciones Kinésicas)	Ayudante de 2° - dedicación Simple

**000223**

8	Lopez, Natalia	27.823.554	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisiatría (Materia sugerida: Evaluaciones Kinésicas)	Ayudante de 2° - dedicación Simple
9	Zerba Joaquin	36.819.289	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisiatría (Materia sugerida: Agentes Físicos)	Ayudante de 2° - dedicación Simple
10	Barrios Maria Soledad	29.900.750	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisiatría (Materia sugerida: Kinefilaxia)	Ayudante de 2° - dedicación Simple
11	Sarandon Juan	36.823.354	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisiatría (Materia sugerida: Kinefilaxia)	Ayudante de 2° - dedicación Simple

Uno de los cargos de la materia Agentes Físicos, para la carrera de Kinesiología y Fisiatría, ha quedado vacante.

**000223**
**ANEXO II**

N°	SUPLENTES	DNI	INSTITUTO	CAMPO DE LA FORMACIÓN	DESIGNACIÓN	Orden de suplencia
1	Salizzi Natalia	30.131.178	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en enfermería (Materia sugerida: Enfermería en Salud Comunitaria)	Ayudante de 2° - dedicación simple	1°
2	Maran, Lautaro	43.179.343	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisioterapia (Materia sugerida: Evaluaciones Kinésicas)	Ayudante de 2° - dedicación simple	1°
3	Ghironi, Hugo	36.440.091	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisioterapia (Materia sugerida: Evaluaciones Kinésicas)	Ayudante de 2° - dedicación simple	2°
4	Mira Micaela	34.957.249	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisioterapia (Materia sugerida: Kinefilaxia)	Ayudante de 2° - dedicación simple	1°
5	Romero Katia	42.571.706	Salud Comunitaria	campo de la formación específica en kinesiología y fisioterapia (Materia sugerida: Kinefilaxia)	Ayudante de 2° - dedicación simple	2°

Las materias Fundamentos de Enfermería I y Agentes Físicos han quedado sin cargos suplentes.